# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Resolución 419/23

Nº: 515

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023** 

### **Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 161/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2514/23, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA REGISTRADO BAJO EL Nº 24528, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de		30.7	
Girado a la Comisión Nº:			16 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N 10.7			
Orden del día Nº: 97			
Orden der dia N .			

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Provincial de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo

20 OCT. 202

OWLING ie Depertemento nación Acministrativa on Despacho Presidencia DER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

NOTA N° GOB.

USHUAIA, 20 OCT. 2023



### SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2514/23, por el cual ratifica el Convenio de Cooperación Educativa registrado bajo el Nº 24528, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

> GOBERNADO la e Islas del Atlantico Sur

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dna. Mónica Susana URQUIZA <u>S/D.-</u>

PASE A SECRETARIA LEGISLATIV

> Ménica Susana URQUIZA Vicebohernadora Brasidante del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 2000 T 2023

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

2514/23

Poder Ejecutivo
USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO el Expediente Nº MECCT-E- 68658-2023 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del "Convenio de Cooperación Educativa entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, el Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695 y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625.

Que el citado Convenio tiene como objeto arbitrar las medidas pertinentes a los fines de llevar adelante la finalización del edificio para el Centro de Formación de la ciudad de Tolhuin; la ampliación del Colegio Provincial "DR. ERNESTO GUEVARA" ubicado en la ciudad de Río Grande, como así también, la construcción de la Escuela de Educación Integral de la ciudad de Ushuaia, a través de la fuente del Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Fondo N° 39 – Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica-.

Que dicho Convenio fue suscripto en fecha 11 de noviembre de 2022, y se encuentra registrado bajo el N° 24528.

Que por lo expuesto resulta procedente la ratificación del Convenio antes mencionado y su posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que han tomado la intervención de su competencia el Servicio Jurídico de la Unidad Coordinadora Provincial de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el "Convenio de Cooperación Educativa" celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, el Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. Nº 17.030.695 y el Ministerio de

///...2.-

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Tur son y serán Argentinas

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2.-

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, el cual se encuentra registrado bajo el N° 24528 y cuya copia forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7°, y artículo 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

and the second

D.I Analia Inés Qubino anistra de Educación Cultura ciencia y Tecnología Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

> Prof. Custavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antórtida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORISINAL

Maximiliano VALENCIA MORENC Director General de Despacho, Control y Ragistro - S.G.L. y T.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24528
FECHA 0.7 SEP 2023

Marcoe's, ANIBALDI ctor de (Duspie) his Administration D GD C. y A. - S G L. y I

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, con domicilio legal en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular Licenciado Jaime PERCZYK, DNI Nº17.030.695, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por la Sra. Ministra D. I. Analía CUBINO, DNI Nº23.509.625, con domicilio en la calle San Martin Nº 450 de la CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA JURISDICCIÓN", ambas denominadas "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Educativa para la -ejecución del Centro de Formación de la Ciudad de Tolhuin, -ampliación del Colegio Ernesto Guevara ubicado en la Ciudad de Río Grande, especialidad informática y la -construcción de la Escuela de Educación Integral de la Ciudad de Ushuaia, el que quedará sujeto a las cláusulas que se establecen seguidamente.

#### CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES reconocen la existencia de brechas de desarrollo territorial que alcanzan distintas dimensiones socioeconómicas, entre ellas la organización, calidad y extensión de los servicios a cargo de las jurisdicciones que componen el Sistema Educativo Nacional.

Que se destaca la importancia y el compromiso de la gestión de gobierno nacional para impulsar medidas para el desarrollo equitativo y armónico de los Sistemas Educativos en general, y de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur en particular, incluso a través de la promoción de políticas diferenciadas que prioricen el logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registra S.G.L. y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 24 528

FECHA.... 0 7 SEP 2023 Dire



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Que es un eje central de la acción del Gobierno Nacional, el despliegue de políticas públicas federales y, en ese marco, a partir de la sanción de la Ley N° 27.591 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2022 se ha consolidado un camino de recuperación de la inversión educativa, en cumplimiento de la Ley N° 26.075, que progresivamente se incrementará con el objeto de cumplir con los objetivos de dicha norma.

Que a través de la Ley N" 26.058, que tiene por objetivo regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, se desarrollan acciones para ampliar y actualizar la oferta educativa.

Que el Articulo 12 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 establece que la planificación, organización, supervisión y financiación del sistema Educativo Nacional es responsabilidad, de manera concertada, del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Artículo N° 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP.

Que en tal sentido, LA JURISDICCIÓN ha desarrollado y presentado un plan que comprende el saldo de ejecución del Centro de Formación de la Ciudad de Tolhuin cuyo monto para la finalización asciende a \$ 307.500.000, de 1.500 metros cuadrados. La ampliación del colegio Ernesto Guevara ubicado en la Ciudad de Río Grande, especialidad informática, cuya superficie es de 930 metros cuadrados por un monto de \$ 190.065.000, y la construcción de la Escuela de Educación Integral de la Ciudad de Ushuaia, con un total de 1.950 metros cuadrados, por un monto de \$399.750.000.-

Que los recursos que destinará el MINISTERIO a la función y finalidad educativa, a través del programa nacional con financiamiento del tesoro, la programación concertada y planificada de la inversión redundará en una mayor eficiencia y eficacia en la asignación de recursos para la consecución de los objetivos de política pública.

ESCOPIA FIEL DEL ONGINAL

Maximuliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Csotrol y Ragistro - S.G.L., T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 24528

EECHA 07 SEP 2023

Marcoa S. ANIBALDI trandy Despito Administrativo D.(LD C.) Ft. - S.G.L. y E.

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Que se estima oportuno en el marco de la emergencia sanitaria, y considerando la necesidad pedagógica que invoca y fundamenta la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizar una asignación específica, destinada exclusivamente a financiar dichas obras, para una más ágil y rápida concreción de la misma, y teniendo en miras la necesidad de fortalecer y ampliar la formación en nuevas orientaciones técnico profesionales para los trabajos del futuro.

Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Educativa, en adelante "CONVENIO", el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN arbitrarán las medidas pertinentes a los fines de llevar adelante a partir del corriente ejercicio fiscal la finalización del edificio para el Centro de Formación de la Ciudad de Tolhuin cuyo monto para la finalización asciende a PESOS TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$307.500.000).

La ampliación del colegio Ernesto Guevara ubicado en la Ciudad de Río Grande, especialidad informática personal y profesional, cuya superficie es de 930 metros cuadrados por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (\$ 190.065.000).

Asimismo, la construcción de la Escuela de Educación Integral de la Ciudad de Ushuaia, con un total de 1.950 metros cuadrados, por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$399.750.000). -

EL MINISTERIO financiará dicha inversión, sujeta a las previsiones legales vigentes, a través de la fuente del Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Fondo N° 39 — innovación y Desarrollo de la formación tecnológica.

SEGUNDA: Por su parte LA JURISDICCIÓN se compromete a proveer la planta orgánica funcional: el personal directivo, docente y no docente, y demás recursos para su funcionamiento y conforme lo requiera el establecimiento a los fines de dar cumplimiento al mismo, una vez finalizada la obra, o por etapas en caso de habilitaciones parciales.

SCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. A.T.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24528
FECHA 07 SEP 2023



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

TERCERA: A los fines indicados en la cláusula que antecede, LA JURISDICCIÓN elevará oportunamente al MINISTERIO el proyecto técnico ejecutivo definitivo a los efectos de su conformidad, aprobación o no objeción definitiva, según corresponda. ---

CUARTA: El presente CONVENIO mantendrá la vigencia hasta la finalización de las obras.

QUINTA: En caso de controversia con respecto a la ejecución y/o interpretación del presente CONVENIO, LAS PARTES se someterán a la Jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

D.I. Analia (125 CUBINO MINISTRA DE EDIDACIÓN CULTURA CIENCIA TECNOLOGIA PROVINCIO DE TIETRA DE FUERO A. e I.A.S Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego Antendo a teles del Atlántico Sur

Lic. Jaime PERCZYK Ministro de Educación

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. y T.